

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasó al despacho el proceso de PERTENENCIA, de la referencia informando que por reparto nos correspondió su conocimiento, por favor provea.Turbaco (Bol), 8 de octubre de 2021.

**KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que se trata de una demanda de pertenencia seguida por el señor MANUEL CASTRO ESPINOSA, quien actúa a través de apoderado judicial en contra del señor ALFONSO PEREZ ACEVEDO y otros, la cual se encuentra pendiente para su correspondiente estudio de admisibilidad.

Pues bien, una vez revisada en su integridad la demanda, advierte esta autoridad judicial que carece de competencia para asumir el conocimiento de la misma, por cuanto la determinación de la cuantía que se hace en las pretensiones del libelo introductorio excede los 150 SMLMV conforme lo establece el artículo 25 del C.G del P., que determina la competencia en razón a la cuantía.

Hecha la anterior consideración, y teniendo en cuenta lo establecido en la norma reseñada, se dispondrá la remisión del expediente digital al Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco quien es el competente para conocer del asunto en cuestión, puesto que la fijación de la cuantía corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$139.000.000).

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de pertenencia seguida por el señor MANUEL CASTRO ESPINOSA, quien actúa a través de apoderado judicial en contra del señor ALFONSO PEREZ ACEVEDO y otros, por falta de competencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: REMITASE la actuación surtida al Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: INGRESAR la actuación correspondiente en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 063 Hoy 11- OCTUBRE-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:
Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

RADICACIÓN No 138-36-40-89-002-2021-00442-00.
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MANUEL CASTRO ESPINOSA
DEMANDADO: ALFONSO PEREZ ACEVEDO, ALVARO PEREZ ACEVEDO, ANA PEREZ ACEVEDO Y OTROS

Código de verificación: **67a2e73b6276bebf970ca5909d0d73d44e53c814144b0543064bec571a32255a**
Documento generado en 08/10/2021 11:46:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>